



## Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

### ANUNCIO

**CONCURSO DE MÉRITOS PARA PROVEER, EN PROPIEDAD, DOS PLAZAS DE OPERADOR DE ORDENADOR, PERSONAL FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, GRUPO C, SUBGRUPO C1, SUJETAS AL PROCESO DE EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN.**

Habiéndose advertido error en el anuncio publicado en el Tablón de anuncios y la página web de este Ayuntamiento en fecha 5 de octubre de 2023.

Resultando que donde dice:

Nombre DNI	<i>Méritos profesionales</i> (máx. 6 puntos)	<i>Méritos académicos</i> (máx. 3,60 puntos)	<i>Otros méritos</i> (máx. 0,40 puntos)	TOTAL:
Israel González Campos ***212***	6,000 puntos	3,600 puntos	0,400 puntos	9,161 puntos

Debe decir:

Nombre DNI	<i>Méritos profesionales</i> (máx. 6 puntos)	<i>Méritos académicos</i> (máx. 3,60 puntos)	<i>Otros méritos</i> (máx. 0,40 puntos)	TOTAL:
Israel González Campos ***212***	5,161 puntos	3,600 puntos	0,400 puntos	9,161 puntos

Se corrige el error detectado, manteniéndose inalterable el resto del anuncio, quedando el mismo de la siguiente manera:

Con fecha 5 de octubre de 2023, se ha procedido por el Tribunal Calificador a la valoración de los méritos aportados por los aspirantes del Concurso convocado para cubrir en propiedad para cubrir en propiedad DOS PLAZAS DE OPERADOR DE ORDENADOR DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL (Grupo C-1), incluidas en la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de 2021, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 y en las Disposiciones Adicionales Sexta y Octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

El resultado de la valoración de los méritos de las personas aspirantes es el siguiente:





## Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

<b>Nombre DNI</b>	<b><i>Méritos profesionales</i> (máx. 6 puntos)</b>	<b><i>Méritos académicos</i> (máx. 3,60 puntos)</b>	<b><i>Otros méritos</i> (máx. 0,40 puntos)</b>	<b>TOTAL:</b>
Israel González Campos ***212***	5,161 puntos	3,600 puntos	0,400 puntos	9,161 puntos
Emilio José Llanos Domínguez ***735***	6,000 puntos	3,600 puntos	0,400 puntos	10,000 puntos
Javier Ventura Ramos ***286***	6,000 puntos	3,600 puntos	0,400 puntos	10,000 puntos

El Tribunal acuerda publicar la valoración de méritos del concurso, concediendo un plazo de TRES (3) DÍAS HÁBILES contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento, para la formulación de alegaciones frente a la valoración realizada.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

